

## PODER JUDICIAL



**CUADERNO DE PRESIDENCIA** 

Causa Penal Federal: 268/2017 SIPE: 183/2019

Sentenciado: Aleiandra González Osornio

**Auto: 13 de abril de 2021** 

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ME I

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio oficio 3174, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil: así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas a la sentenciada Alejandra González Osornio, en sentencia por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogió; de igual manera, que se le rehabilitó en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita a la prenombrada sentenciada en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7368, publicado el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve; sin perjuicio de que, se encuentre suspendida en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutora, curadora, perita, apoderada, defensora. albacea, depositaria interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 13 de abril de 2021. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

IUSTICIA DEL ESTADO.

Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS